



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 637/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “23 de Marzo A” se encuentra ubicada en la zona Sur de El Alto del Departamento de La Paz, urbanización 23 de Marzo próximo al Cruce Ventilla, carretera a Oruro; esta Unidad Educativa fue fundada el 7 de enero del año 2001 con los grados del nivel inicial, primero, segundo y tercero de primaria; a partir del 2004 funciona el nivel secundario de primero a cuarto de secundaria, de esta manera se estableció un colegio de prestigio gracias al esfuerzo conjunto de profesores, junta escolar y vecinos de la zona.

Que, la Unidad Educativa “23 de marzo A” cuenta con certificado de registro de Unidad Educativa RUE con código SIE de la unidad educativa N° 40730393 y código SIE de edificio escolar N° 40730284, pertenece al área curricular de educación regular, de dependencia fiscal y funciona en los niveles de inicial y primaria, en el distrito educativo de El Alto 2, del departamento de La Paz.

Senador Proyectista: Félix Ajpi Ajpi

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “23 de Marzo A”** del Municipio de El Alto del Departamento de La Paz, por su destacado aporte al servicio de la educación, formando estudiantes con principios ético morales y contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES